



Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Maragliano, Vittorio; Legajo N° 50743 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó la asignatura "Habilitación Profesional" en el ciclo lectivo 2024, antes de aprobar las asignaturas "Sistemas Operativos" y "Análisis Matemático II", rendidas satisfactoriamente los días 14/08/2024 y 14/05/2025, respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Maragliano, Vittorio; Legajo N° 50743 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó la asignatura "Habilitación Profesional" en el ciclo lectivo 2024, antes de aprobar las asignaturas "Sistemas Operativos" y "Análisis Matemático II", rendidas satisfactoriamente los días 14/08/2024 y 14/05/2025, respectivamente.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

879

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico